

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

4927 *Juicio de faltas 663/13*

S E N T E N C I A 251/2013

En PALMA DE MALLORCA a treinta de Octubre de dos mil trece.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 663/2013, seguida por una falta de FALTA DE HURTO contra STELIANA ROXANA TOMPAS habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

F A L L O

CONDENO a **STELIANA ROXANA TOMPAS**, como autora responsable de una FALTA DE HURTO a la pena de 45 días multa a razón de 6 Euros diarios y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa impuesta, la mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **STELIANA ROXANA TOMPAS**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 12 de marzo de 2014.

EL/LA SECRETARIO

